

 PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	15/03/2017
		Versión	2.0
		Página 1 de 8	

ESTUDIO PREVIO

FUNCIONAMIENTO PLAZA MAYOR
EVENTOS SECTOR GOBIERNO ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
EVENTOS SECTOR GOBIERNO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
EVENTOS SECTOR PRIVADO
EVENTOS PROPIOS

PROVEEDOR MARCO **PROVEEDOR NO MARCO**

En caso de seleccionar la opción proveedor marco, únicamente se deben diligenciar las casillas resaltadas en amarillo

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	<p>El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la Alcaldía de Medellín y Plaza Mayor Medellín S.A. suscribieron un convenio interadministrativo cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para atender las actividades programadas en la ciudad de Medellín, con motivo de la visita de su Santidad el Papa Francisco, en su calidad de Soberano del Estado de la ciudad del Vaticano y Sumo Pontífice, que se llevará a cabo el día 9 de septiembre de 2017.</p> <p>Teniendo en cuenta la magnitud del evento, la Alcaldía de Medellín determinó que la Santa Misa se realizará en la pista del Aeropuerto Enrique Olaya Herrera, por lo que se suspenderá su operación desde el domingo 3 de septiembre de 2017, a partir de las 6:00 p.m., hasta el lunes 11 de septiembre de 2017, trasladándose al Aeropuerto Internacional José María Córdoba y al Comando Aéreo de Combate No. 5 Base Aérea "GR. Arturo Lema Posada", ubicados en el municipio de Rionegro.</p> <p>Por lo anterior, es necesario contratar el servicio de transporte terrestre aeroportuario para desplazar a los pasajeros cuyos vuelos despegarán del Aeropuerto Internacional José María Córdoba, desde la sala de embarque hasta la plataforma de despegue y viceversa.</p>
DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR, SEÑALANDO LAS ESPECIFICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> Disponer de ocho (8) buses de 40 pasajeros para el desplazamiento de aquellos cuyos vuelos despegarán del Aeropuerto Internacional José María Córdoba, desde la sala de embarque hasta la plataforma de despegue y viceversa, desde el lunes 4 de septiembre de 2017 hasta el lunes 11 de septiembre de 2017.

 PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	15/03/2017
		Versión	2.0
		Página 2 de 8	

TÉCNICAS REQUERIDAS	<ul style="list-style-type: none"> • Prestar el servicio conforme a los itinerarios establecidos por las aerolíneas que prestan sus servicios normalmente en el Aeropuerto Enrique Olaya Herrera. • Iniciar la prestación del servicio todos los días desde el lunes 4 de septiembre 4 de 2017 hasta el 11 de septiembre de 2017, desde las 4:30 a.m. hasta las 11:00 p.m., o hasta que aterrice el último avión. 												
ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">OBJETO</td> <td>Prestar los servicios de transporte terrestre aeroportuario de los pasajeros de las aerolíneas que funcionan normalmente en el Aeropuerto Enrique Olaya Herrera, desde la sala de embarque del Aeropuerto Internacional José María Córdoba hasta la plataforma de despegue y viceversa, desde el lunes 4 de septiembre de 2017 hasta el lunes 11 de septiembre de 2017</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">VALOR ESTIMADO</td> <td>\$76.800.000 exento de IVA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">FORMA DE PAGO</td> <td>Dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la factura, junto con la certificación de pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando hubiere lugar a ello, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; previo recibo a satisfacción del informe de ejecución del contrato por parte del supervisor designado por Plaza Mayor Medellín S.A.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PLAZO</td> <td>Desde la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de Plaza Mayor Medellín S.A. hasta el 11 de septiembre de 2017.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">LUGAR DE EJECUCIÓN</td> <td>Medellín.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TIPO DE CONTRATO</td> <td> Orden de adquisición de bienes o servicios <input type="checkbox"/> Contrato <input checked="" type="checkbox"/> Adicionalmente, se debe indicar si la orden de adquisición de bienes y servicios o el contrato es: Compraventa <input type="checkbox"/> Suministro <input type="checkbox"/> Prestación de servicios <input checked="" type="checkbox"/> Obra <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Cuál? _____ </td> </tr> </table>	OBJETO	Prestar los servicios de transporte terrestre aeroportuario de los pasajeros de las aerolíneas que funcionan normalmente en el Aeropuerto Enrique Olaya Herrera, desde la sala de embarque del Aeropuerto Internacional José María Córdoba hasta la plataforma de despegue y viceversa, desde el lunes 4 de septiembre de 2017 hasta el lunes 11 de septiembre de 2017	VALOR ESTIMADO	\$76.800.000 exento de IVA	FORMA DE PAGO	Dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la factura, junto con la certificación de pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando hubiere lugar a ello, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; previo recibo a satisfacción del informe de ejecución del contrato por parte del supervisor designado por Plaza Mayor Medellín S.A.	PLAZO	Desde la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de Plaza Mayor Medellín S.A. hasta el 11 de septiembre de 2017.	LUGAR DE EJECUCIÓN	Medellín.	TIPO DE CONTRATO	Orden de adquisición de bienes o servicios <input type="checkbox"/> Contrato <input checked="" type="checkbox"/> Adicionalmente, se debe indicar si la orden de adquisición de bienes y servicios o el contrato es: Compraventa <input type="checkbox"/> Suministro <input type="checkbox"/> Prestación de servicios <input checked="" type="checkbox"/> Obra <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Cuál? _____
	OBJETO	Prestar los servicios de transporte terrestre aeroportuario de los pasajeros de las aerolíneas que funcionan normalmente en el Aeropuerto Enrique Olaya Herrera, desde la sala de embarque del Aeropuerto Internacional José María Córdoba hasta la plataforma de despegue y viceversa, desde el lunes 4 de septiembre de 2017 hasta el lunes 11 de septiembre de 2017											
	VALOR ESTIMADO	\$76.800.000 exento de IVA											
	FORMA DE PAGO	Dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la factura, junto con la certificación de pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando hubiere lugar a ello, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; previo recibo a satisfacción del informe de ejecución del contrato por parte del supervisor designado por Plaza Mayor Medellín S.A.											
	PLAZO	Desde la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de Plaza Mayor Medellín S.A. hasta el 11 de septiembre de 2017.											
	LUGAR DE EJECUCIÓN	Medellín.											
TIPO DE CONTRATO	Orden de adquisición de bienes o servicios <input type="checkbox"/> Contrato <input checked="" type="checkbox"/> Adicionalmente, se debe indicar si la orden de adquisición de bienes y servicios o el contrato es: Compraventa <input type="checkbox"/> Suministro <input type="checkbox"/> Prestación de servicios <input checked="" type="checkbox"/> Obra <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Cuál? _____												

	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	15/03/2017
		Versión	2.0
Página 3 de 8			

	RUBRO PRESUPUESTAL 40018000 CENTRO DE COSTOS 2121003 RESPONSABLE Jessica María Díaz Celis
PROCESO DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO	Modalidad de contratación: Contratación directa <input checked="" type="checkbox"/> Por la cuantía del contrato contrato <input type="checkbox"/> Invitación pública <input type="checkbox"/> Numeral 11 del artículo 32 del Manual de Contratación de la entidad.
FACTORES DE SELECCIÓN – CRITERIOS Y PUNTAJES	No aplica
OBLIGACIONES CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar los servicios de transporte terrestre aeroportuario de los pasajeros de las aerolíneas que funcionan normalmente en el Aeropuerto Enrique Olaya Herrera, desde la sala de embarque del Aeropuerto Internacional José María Córdoba hasta la plataforma de despegue y viceversa, desde el lunes 4 de septiembre de 2017 hasta el lunes 11 de septiembre de 2017. 2. Asumir durante la ejecución del evento de los costos de los buses utilizados para el transporte terrestre aeroportuario y sus conductores, tales como el combustible, los repuestos, el mantenimiento y el desgaste de los vehículos. 3. Presentar todas las certificaciones o documentos de los buses usados en la ejecución del contrato donde se evidencie que cumplen con todas las reglamentaciones exigidas por el Ministerio de Transporte. 4. Contar con seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual, donde el valor asegurado de cada riesgo no sea inferior a 60 salarios mínimos legales mensuales vigentes por persona, en caso de presentarse un siniestro.

5. Garantizar que todos los buses utilizados para el transporte terrestre aeroportuario cuenten con el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) permanezca vigente durante toda la ejecución del contrato, como con kits de carretera completos, llanta de repuesto, gato y herramienta básica.
6. Ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos y necesidades de EL CONTRATANTE, que serán canalizadas siempre a través del supervisor del contrato.
7. Informar previamente a PLAZA MAYOR el personal que estará prestando sus servicios en razón de la ejecución de contrato y las placas de los carros que transportaran a los pasajeros.
8. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de PLAZA MAYOR, obligándose EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
9. Presentar las planillas de recorrido por cada uno de los servicios, las cuales deben contar con el visto bueno del operador logístico que designe EL CONTRATANTE, según las condiciones que se establezcan desde PLAZA MAYOR.
10. Facilitar la labor de supervisión de EL CONTRATANTE dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
11. Dar trámite a las solicitudes y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta PLAZA MAYOR, a través del supervisor del presente contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
12. Contar con la autorización formal del supervisor del contrato cuando se soliciten servicios inicialmente no incluidos en la oferta mercantil presentada por EL CONTRATISTA.

	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	15/03/2017
		Versión	2.0
		Página 5 de 8	

	<p>13. Entregar a PLAZA MAYOR cualquier información necesaria relacionada con el presente contrato.</p> <p>14. Asistir a las reuniones programadas con ocasión del contrato, previamente concertadas con EL CONTRATANTE.</p> <p>15. Reportar de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad durante la ejecución del contrato.</p> <p>16. Las demás obligaciones emanadas de la naturaleza jurídica del contrato y de sus obligaciones que no se encuentren explícitamente relacionadas en el presente contrato.</p>
ANEXOS	No aplica
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	<p>1. No ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el plazo de adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre y cuando tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. <input type="checkbox"/></p> <p>2. Retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. <input type="checkbox"/></p> <p>3. No suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. <input type="checkbox"/></p> <p>4. Falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. <input type="checkbox"/></p> <p>5. No inversión del anticipo. <input type="checkbox"/></p> <p>6. Uso indebido del anticipo. <input type="checkbox"/></p> <p>7. Apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo. <input type="checkbox"/></p> <p>8. No devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado. <input type="checkbox"/></p> <p>9. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>10. Cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>11. Entregas parciales de la obra, imputables al contratista, cuando el contrato no prevé entregas parciales. <input type="checkbox"/></p> <p>12. Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista con el personal utilizado para la ejecución del contrato. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>13. Daño o deterioro de la obra entregada a satisfacción de la institución, cuando éste sea imputable al contratista. <input type="checkbox"/></p> <p>14. Deficiente calidad del servicio prestado. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>15. Falta de calidad e incorrecto funcionamiento de los bienes recibidos por la entidad. <input type="checkbox"/></p> <p>16. Daños a terceros generados por las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas. <input checked="" type="checkbox"/></p>

Los riesgos 1, 2, 3 y 4 se presentan en las invitaciones públicas.
 Los riesgos 5, 6 y 7 se generan cuando en el contrato se pacta la entrega de anticipos.
 El riesgo 8 se presenta cuando en el contrato se pacta pago anticipado.
 Los riesgos 9 y 10 se generan en todos los contratos.
 Los riesgos 11 y 13 se presentan únicamente en los contratos de obra.
 El riesgo 12 se genera cuando el contratista emplea personal de manera directa en la ejecución del contrato.
 El riesgo 14 se presenta en los contratos de prestación de servicios.
 El riesgo 15 se genera en los contratos de compraventa y de suministro de bienes.
 El riesgo 16 se presenta en los contratos cuya ejecución pueda causarles daños a terceros, debido a las actuaciones u omisiones del contratista o subcontratistas.

**GARANTÍAS A
SOLICITAR AL
CONTRATISTA
PARA AMPARAR
LOS RIESGOS DE
LA
CONTRATACIÓN**

1. Garantía de seriedad de la oferta:
 Se solicita para amparar los riesgos 1, 2, 3 y 4. La cuantía de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto del proceso de selección y debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

2. Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo:
 Se requiere para proteger a la entidad de los riesgos 5, 6 y 7. La cuantía de esta garantía debe ser del cien por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo y debe estar vigente durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

3. Garantía de pago anticipado:
 Se solicita para amparar el riesgo 8. La cuantía de esta garantía debe ser del cien por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo y debe estar vigente durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

4. Garantía de cumplimiento del contrato:
 Busca precaver a la institución de los perjuicios que se deriven de los riesgos 9, 10 y 11. La cuantía de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución total del contrato y cuatro (4) meses más.

	<p>5. Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laborales: <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Se solicita para amparar el riesgo 12. La cuantía de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor de la oferta y su vigencia será igual a la del plazo de ejecución total del contrato y tres (3) años más.</p> <p>6. Garantía de estabilidad y calidad de la obra:</p> <p>Busca precaver a la institución de los perjuicios que se deriven del riesgo 13. La cuantía de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será de cinco (5) años contados a partir de que se recibe a satisfacción la obra.</p> <p>7. Garantía de calidad del servicio: <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Se solicita para amparar el riesgo 14. La cuantía de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del contrato.</p> <p>8. Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:</p> <p>Busca precaver a la institución de los perjuicios que se deriven del riesgo 15. La cuantía de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será de doce (12) meses contados a partir de la finalización del contrato.</p> <p>9. Seguro de responsabilidad civil extracontractual: <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Busca garantizar la indemnización de los daños y perjuicios generados por el riesgo 16. Su cuantía no podrá ser menor al cinco por ciento (5%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato.</p>
<p>RAZONES PARA NO SOLICITAR GARANTÍAS</p>	<p>Únicamente se diligencia cuando existiendo los riesgos, no se van a solicitar garantías o pólizas.</p>
<p>REQUIERE LIQUIDACIÓN BILATERAL</p>	<p>Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>LOS PROPONENTES DEBERÁN PRESENTAR REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES (RUP)</p>	<p>Únicamente se diligencia cuando la modalidad de contratación es invitación pública.</p> <p>Si <input type="checkbox"/> Cuál será el alcance de la exigencia de presentar Registro Único de Proveedores? _____</p>

FORMATO
ESTUDIO PREVIO

Código	F-GJUR 01
Fecha de Emisión	16/02/2017
Fecha de Actualización	15/03/2017
Versión	2.0

No

Jessica María Díaz Celis
JESSICA MARÍA DÍAZ CELIS
RESPONSABLE *maf.*

Elizabeth Arenas Villa
ELIZABETH ARENAS VILLA
ABOGADO DE APOYO